

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Julio de 2012

439/12

Expte. N° 14.424/10

VISTO:

La Resolución N° 07-HCD-2011, por la cual se autoriza el dictado del Curso de Postgrado arancelado, denominado “Análisis Numérico Avanzado”, a desarrollarse durante el período lectivo 2011, a cargo del Dr. Carlos Marcelo Albarracín, cuyo programa organizativo se adjunta al mencionado acto administrativo, como Anexo I, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1103/12, el Dr. Albarracín y el Dr. Ing. Ricardo O. Grossi, elevan el informe final del curso en cuestión, indicando que el mismo se llevó a cabo entre los meses de marzo y junio de 2011;

Que en la referida nota se incluye la nómina de los profesionales que asistieron al Curso y se informa que “varios de los cursantes solicitaron, por diversas razones y en forma reiterada, postergaciones en la fecha del examen final”, aclarándose que “dado el tiempo transcurrido se decidió no efectuar más postergaciones”;

Que en razón de lo antedicho, “... y dado que las personas integrantes de esta lista no cumplieron con todos los trabajos prácticos y/o no rindieron el examen final, solamente corresponde una certificación de asistencia al curso”;

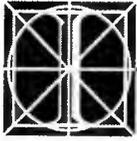
Que, en lo referido al Sistema de Evaluación del Curso, la Resolución N° 07-HCD-2011, establecía que se extendería Certificado de aprobación a quienes cumplieran con el 100% de los trabajos prácticos a realizarse en forma individual y obtuvieran un mínimo de siete (7) puntos en el examen final;

Que, por otra parte y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° del Reglamento de Cursos de Postgrado aprobado por Resolución CS N° 640/08, la Resolución N° 07-HCD-2011 preveía expresamente que los asistentes al curso que no hayan aprobado o rendido la evaluación podrían solicitar una constancia de asistencia;

Que el curso fue arancelado para graduados y profesionales, encontrándose exentos del pago los docentes y alumnos de postgrado de la Facultad de Ingeniería de la U.N.Sa.;

Que, conforme surge del informe emitido por la Dirección Administrativa y

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

439/12

Expte. N° 14.424/10

Económica Financiera, solamente el Sr. Angel R. BARBERIS hizo efectivo el pago del arancel;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 87/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su IX sesión ordinaria del 4 de Julio de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe final del Curso de Postgrado “**Análisis Numérico Avanzado**”, llevado a cabo durante el período lectivo 2011, en virtud de la autorización otorgada por Resolución N° 07-HCD-2011, como así también la nómina de los profesionales a los que corresponde otorgar Constancia de Asistencia, conforme el siguiente detalle:

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
ALBARRACÍN, Fernando	18.020.406
BARBERIS, Ángel Ruben	20.811.536
VILLAGRA DI CARLO, Betina	24.138.745

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Escuela de Postgrado, al Dr. Carlos Albarracín, Dr. Ing. Ricardo O. Grossi y siga por Dirección Administrativa Académica, a la encargada de Postgrado para su toma de razón y demás efectos.

d.f.


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa